

POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

1. OBJETIVO

Implementar la **Política de Seguridad del Paciente**, en cumplimiento del deber legal contenido la Resolución 3100 de 2019 y Resolución 741 de 1997, las cuales buscan establecer, implementar y mantener las condiciones mínimas de habilitación para la prestación de servicios de salud, pero además, garantizar que se restrinja el ingreso de armas o cualquier elemento que se considere peligroso para la seguridad de los Trabajadores y Usuarios que se encuentren en el interior de la IPS o cualquiera de las ubicaciones de atención del Laboratorio Clínico Clínica General Del Norte S.A.S.

2. ALCANCE

Esta política aplica a todos los trabajadores y representantes de **LABORATORIO CLINICO CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A.S.**, así como también, a las Usuarios.

3. POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

El Laboratorio Clínico Clínica General del Norte S.A.S., en la sede principal y en los demás puntos de atención donde se presten servicios en su nombre, asume la Seguridad del Paciente como un componente esencial para posicionarse como un laboratorio seguro, por que controla los riesgos inherentes a la prestación de su servicio. Además de Propiciar las condiciones, para instaurar un entorno seguro de forma permanente, que transforme a sus Trabajadores hacia la cultura de la Seguridad del Paciente, de sus familiares, y el personal de la salud.

4. EFECTOS DE INCUMPLIMIENTO

La presente política hace parte de las obligaciones y toma de conciencia de los Trabajadores y Usuarios a los cuales le es aplicable y, en consecuencia, su incumplimiento podrá considerarse una falta que se entienda suficiente para llamados de atención, nuevos compromisos y/o hasta la terminación del contrato de trabajo o prestación del servicio con justa causa, según corresponda.

5. VIGENCIA

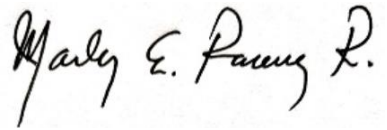
Esta política tendrá efectiva vigencia a partir de la fecha de su emisión y publicación.

6. PUBLICACIÓN

Copia de la presente política se publicará en el Sistema de Calidad y en la página web de la compañía, disponible para todos los Trabajadores de la Empresa y Usuarios que accedan a las instalaciones del punto de atención o IPS.

Firmada a los 20 días del mes de Febrero del año 2024.

Cordialmente,



MARLY ESTHER RAMÍREZ RÍOS
CC. 32.735.193
GERENTE ADMINISTRATIVA
LABORATORIO CLÍNICO CLÍNICA GENERAL DEL NORTE S.A.S.